



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
 Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
 D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
 D. MARIANO BAONZA SANZ.
 D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.
 D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de febrero de 2021, siendo las 09:45 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 11 de febrero de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por cinco votos a favor y una abstención de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación

2.1. Devolución garantía definitiva y complementaria del servicio de captura, recogida, atención y gestión de acogidas o adopciones de animales extraviados, abandonados o vagabundos (2018) (2021/264)

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA
 CONTRATO: CAPTURA, RECOGIDA, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ACOGIDAS O
 ADOPCIONES DE ANIMALES EXTRAVIADOS, ABANDONADOS O VAGABUNDOS
 (2018/918)
 ADJUDICATARIO: JORGE JUAN BARRANCO SÁNCHEZ
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 09/10/2018
 REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/264**

ANTECEDENTES DE HECHO

Formulada solicitud (Nº R.E. 2021/763 de fecha 10 de febrero de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 11 de febrero de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe de Vicesecretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.
- Informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.
- Informe-Propuesta Resolución de Vicesecretaría.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno

Firma 2 de 2	25/02/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/02/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4c2743075a4656a0b790fd2d00bc58001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de las garantías definitiva y complementaria prestadas por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantías prestadas en metálico.

Objeto del Contrato: CAPTURA, RECOGIDA, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ACOGIDAS O ADOPCIONES DE ANIMALES EXTRAVIADOS, ABANDONADOS O VAGABUNDOS (2018)

Adjudicatario: JORGE JUAN BARRANCO SÁNCHEZ

Referencia del expediente de contratación: 2021/264

Importe de la garantía definitiva: 3.185,40 euros.

Nº expediente contable: 3/2018000000361.

Importe de la garantía complementaria: 367,07 euros.

Nº expediente contable: 3/2019000000605.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

2.2. Obra de nave almacén municipal (2020/2354). Declaración procedimiento desierto.

Antecedentes:

1. Con fecha 18 de noviembre de 2020 mediante Propuesta del Concejal de Infraestructuras se detectó la necesidad de realizar la contratación de la ejecución de la obra de nave almacén municipal (2020/2354), de este municipio. Dadas las características del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.
2. Con fecha 20 de noviembre de 2020, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
3. Con fecha 27 de noviembre de 2020, se redactó e incorporó al expediente el pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la adjudicación del contrato.
4. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del servicio, por procedimiento abierto.
5. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
6. Durante el plazo establecido para presentar documentación, hasta las 09:00 horas del día 11 de enero de 2021, se presentó una única proposición por parte de Vinova Ingeniería, S.L., la cual fue presentada fuera de plazo (11/01/2021, 09:02).

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 y en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210225

Página 2 de 4

Firma 1 de 2	25/02/2021	SECRETARIO	25/02/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				
Firma 2 de 2	25/02/2021			
Roberto Ronda Villegas				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2d4c2743075a4656a0b790fd2d00bc58001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

española las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de contratación de la ejecución de la obra de nave almacén municipal (2020/2354), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.

SEGUNDO. Que se proceda a iniciar una nueva licitación del contrato.

3. Urbanismo.

3.1. Proyecto modificado de "Ejecución Sistema CCTV para control de tráfico y lectura de matrículas". Aprobación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 17 de julio de 2020 fue aprobado el proyecto de ejecución del sistema CCTV para control de tráfico y lectura de matrículas por parte de la empresa Indatech, SL, por la Junta de Gobierno Local.
2. Con fechas 15 de febrero de 2021, registro de entrada 860/2021, y 18 de febrero de 2021, registro de entrada 930/2021, se ha presentado el proyecto modificado de ejecución del sistema CCTV para control de tráfico y lectura de matrículas por parte de la empresa Indatech, SL.
3. Con fecha 18 de febrero de 2021 se ha emitido informe favorable por el Ingeniero Industrial del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el decreto 725/2019, de 25 de junio (publicado en el BOCM núm. 166/2019, de 15 de julio) de delegación de competencias en la Junta de Gobierno local,

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Aprobar el proyecto modificado de ejecución de obras de "**Ejecución Sistema CCTV para control de tráfico y lectura de matrículas**", redactado por el D^o Fernando Marinas García, ingeniero industrial colegiado nº 4.712 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 156.207,06 euros, y el presupuesto base de licitación de 236.263,17 euros (156.207,06 + 39.051,76 euros de gastos generales y beneficio industrial + 41.004,35 euros de IVA).

Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 4.1.

4.1. Suministro de gas (2021/373). Aprobación de expediente.

Expedientes: 2021/373

Procedimiento: Contrato Basado en un Acuerdo Marco

Asunto: contratación suministro de gas natural con la FEMP

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210225

Página 3 de 4

Firma 2 de 2	25/02/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/02/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4c2743075a4656a0b790fd2d00bc58001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 12 de marzo de 2015, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP a todos aquellos contratos que la FEMP ofrezca a los municipios y provincias adheridos a la misma.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los asistentes, acuerdan:

PRIMERO. Utilizar la Plataforma de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para que el Pleno Municipal, como órgano de contratación pueda contratar los servicios, obras y suministros que la propia FEMP ofrezca a sus socios adheridos (Entes Locales Municipales).

SEGUNDO. Aprobar el expediente 2021/373 para la contratación del suministro de gas natural a través de contrato basado en un Acuerdo Marco.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de suministro de gas natural por el importe de 43.578,58 € x 4 años=174.314,32 euros (sin IVA).

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Enviar invitación a todas las empresas que, de conformidad con los términos de la adjudicación del mismo, estén en condiciones de realizar el objeto del contrato basado (base 21.1 del PCAP de la FEMP para el suministro de gas natural).

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante de los dos expedientes de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 09:58 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2	25/02/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	25/02/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4c2743075a4656a0b790fd2d00bc58001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

